

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016) (AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES: DEL 9 AL 29 DE ENERO DE 2019)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: E. S.O.

Requisitos: 3.1.1. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa. 3.1.2. Poseer la nacionalidad española. También podrán participar: a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea. b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales o de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. 3.1.3. Poseer el título exigido para el acceso a la correspondiente categoría a la que se opta, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para subvención dentro del plazo de presentación de solicitudes: - Auxiliar Administrativo/a: Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Bachiller elemental, Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976, o título equivalente. 3.1.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento. 3.1.5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión. 3.1.6. En el caso de las personas nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 3.1.2, no encontrarse inhabilitadas por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sido separadas por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria. 3.1.7. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. 3.1.8. No poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se pretende acceder en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa. 3.1.9. En el cupo de reserva para personas con discapacidad sólo podrán participar aquellas personas aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES EN BOJA Nº 182 DE 21/09/2016 (PÁG.191).

Organismo: Consejería de Salud

Plazas: 1.645 Turno libre (Discapacidad: 164)

Plazo: 2019-01-29

Observaciones: * SOLICITUDES: La solicitud de participación deberá formularse, a través de «E-atención al profesional»

alojada en la web corporativa del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud en la dirección electrónica «<https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion>», cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema

normalizado de solicitud de participación.

- Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

* PLAZO DE SOLICITUDES: Se abre un plazo de presentación de solicitudes de participación, que será de 15 días hábiles, comenzando el día 9 de enero hasta el día 29 de enero de 2019, ambos

inclusive.

Fuente: BOJA nº 245 de 20/12/2018 (Pág.62)

Fecha de publicación: 09/01/2019